

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPTO RESOLUCIONES
2116
MSP/pns

**RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA**

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56-1198-2009

53.199.840-5

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL : COMUNIDAD M. ISABEL GUTIERREZ E HIJOS
DOMICILIO : 3 ORIENTE N° 599 -- TALCA
GIRO : SUPERMERCADO – PANADERIA
REP. LEGAL : MARIA ISABEL GUTIERREZ AVILA
RUT REP. LEGAL : 6.391.428-2

TALCA, 04.06.2009

N° Ex. 2941 / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 29 de Abril del 2009, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguiente máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento ubicado en: **3 ORIENTE N° 599 - TALCA**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal	N°	Numero	Día	Mes	Año
1	ROYAL	ALPHA 9155SC	S3510899	A	162439	1	1326	28	09	2007

2°) Que, la máquina registradora ROYAL ALPHA 9155SC, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : NON TAX; TAX1 y TAX2; RETURN; VOID; #/ST/NS; -%; RA; +%; PO y ON/OFF y las siguientes posiciones del interruptor de modo o chapa control correspondientes a: Posición VOID, PGM y C, Puerto de comunicación RS232C sólo podrá autorizarse la conexión a un lector multipunto de sobremesa y lector de código de barra; por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 1326 de fecha 28 de septiembre de 2007.

- 2 -

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en las máquinas registradoras en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de las máquinas.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARCELA SEPULVEDA PARADA
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPTO RESOLUCIONES
2116
MSP/pns

RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

ROL UNICO TRIBUTARIO

MRE56-1198-2009

53.199.840-5

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: COMUNIDAD M. ISABEL GUTIERREZ E HIJOS
DOMICILIO	: 3 ORIENTE N° 599 -- TALCA
GIRO	: SUPERMERCADO – PANADERIA
REP. LEGAL	: MARIA ISABEL GUTIERREZ AVILA
RUT REP. LEGAL	: 6.391.428-2

TALCA, 04.06.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

N° Ex. 2941 / VISTOS : La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO :

1°) Que la contribuyente, mediante solicitud presentada el 29 de Abril del 2009, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguiente máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento ubicado en: **3 ORIENTE N° 599 - TALCA**

MAQUINAS REGISTRADORAS En "Tipo de máquina" indique:"A" si es electrónica, "B" si es electromecánica y "C" si es mecánica						PARA USO EN CAJA N°	RES. DE DIREC. NAC. DEL SII QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.			
NUM	Marca	Modelo	Número	Tipo de máquina	N° Fiscal		Numero	Día	Mes	Año
1	ROYAL	ALPHA 9155SC	S3510899	A	162439	1	1326	28	09	2007

2°) Que, la máquina registradora ROYAL ALPHA 9155SC, observará las exigencias y requisitos exigidos por el Servicio. Se hace presente que en ningún caso podrá cambiar el programa del teclado y deberá mantener inhabilitadas las siguientes teclas y/o funciones : NON TAX; TAX1 y TAX2; RETURN; VOID; #/ST/NS; -%; RA; +%; PO y ON/OFF y las siguientes posiciones del interruptor de modo o chapa control correspondientes a: Posición VOID, PGM y C, Puerto de comunicación RS232C sólo podrá autorizarse la conexión a un lector multipunto de sobremesa y lector de código de barra; por ningún motivo podrá funcionar con un departamento exento o grupo programado para ventas exentas.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos

por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 1326 de fecha 28 de septiembre de 2007.

- 2 -

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE :

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en las máquinas registradoras en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de las máquinas.

acta de lo obrado.

SÉLLENSE las máquinas registradoras, LEVÁNTESE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

FIRMADO: MARCELA SEPULVEDA PARADA - JEFE DEPTO. RESOLUCIONES
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.

ANGELA POBLETE GARRIDO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION :
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES
EXPEDIENTE
RESOLUTOR
CICLO DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE

SEÑORA
MARIA ISABEL GUTIERREZ AVILA
Rep. legal de
COMUNIDAD M. ISABEL GUTIERREZ E HIJOS

3 ORIENTE N° 599
TALCA